

08 DE OCTUBRE DE 2025.

DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.

PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados muy buenas tardes, saludo con respeto a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, saludo también con mucho aprecio y cariño a los universitarios que nos visitan el día de hoy; sean todas y todos bienvenidos. Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y como Presidenta de la Comisión de Pesca y Acuacultura, me presento ante esta honorable tribuna para expresar la importancia de la iniciativa que hoy se expone a su consideración. La Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Chiapas tiene como finalidad regular, fomentar, administrar y promover los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio estatal y en sus municipios, bajo el principio de concurrencia y con participación activa de los productores pesqueros, todo ello, en apego a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de propiciar el desarrollo integral, ordenado y sustentable de la pesca y la acuacultura en beneficio de las y los chiapanecos. Con la aprobación de esta reforma se busca fortalecer el marco normativo vigente para regular e incrementar la productividad de las actividades primarias que impulsan el sector pesquero del Estado, otorgando beneficios y derechos a los productores de este sector tan importante para Chiapas; en razón de lo anterior, se hace necesario reformar esta ley con el objeto de homologar las denominaciones institucionales de las dependencias actualmente en funciones. Tal es el caso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SAGyP, que hoy en la instancia responsable de dirigir y coordinar el sector pesquero y acuícola en la entidad, esta adecuación tiene como propósito mantener un marco normativo actualizado acorde con la realidad social y administrativa del Estado, funcional y eficiente para la ejecución de la ley vigente, a través de esta reforma se busca también incrementar la productividad de las actividades pesqueras y acuícolas y fomentar la generación de valor agregado mediante la transformación y el procesamiento de los productos, elemento esencial para el desarrollo económico regional; en ese sentido, se propone

sustituir en todo el texto legal las menciones a la anterior Secretaría de Pesca y Acuacultura SEPESCA por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SAGyP; así mismo, actualizar las referencias a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, remplazándola por la actual denominación Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER; de igual forma se plantea actualizar el nombre del Instituto Nacional de Pesca INAPESCA por el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentable IMIPAS, conforme a su denominación actual a nivel federal. Cabe destacar que derivado de la Reforma Constitucional Federal en materia de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, se consideró viable armonizar las adecuaciones normativas con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, dotando a nuestra legislación de una mejor técnica legislativa sin que dichas modificaciones generen impactos diferenciados en los derechos como sujetos de derecho público, con ello, se garantiza su autodeterminación, autonomía y participación plena en la vida política y social del país; adicionalmente, esta reforma plantea la incorporación de la Unidad de Medida y Actualización UMA como unidad de referencia oficial para determinar sanciones, cuotas y demás parámetros económicos, brindando mayor claridad jurídica y seguridad en su aplicación. La pesca y la acuacultura en Chiapas constituyen sectores estratégicos que impactan directamente en el desarrollo económico, alimentario y social, especialmente en las comunidades rurales y costeras, de acuerdo con las cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP, nuestro Estado produce más de 27,000 toneladas de productos pesqueros y acuícolas anualmente, siendo la tilapia, el camarón y el bagre, los productos con mayor volumen con más de 20,000 unidades de producción acuícola registrada; por ello, contar con una ley clara, actualizada y funcional se vuelve impostergable, esta reforma permitirá mejores condiciones de acceso y apoyo, financiamiento, capacitación técnica y comercialización justa para nuestras y nuestros productores. Asimismo, considero propio reconocer el trabajo del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Marco Antonio Barba Arrocha y así como a los Subsecretarios Luis Darinel Alvarado Villatoro, Subsecretario de Agricultura, Héctor Albores Cruz, Subsecretario de Ganadería y la de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, Judith Torres Vera, quienes han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de este sector, otorgándole un valor primordial como sector productivo, a todas y a todos ellos nuestro reconocimiento por la ardua labor que realizan en beneficio del desarrollo de nuestro Estado. Compañeras y compañeros legisladores, hago extensiva esta propuesta de reforma para su análisis y aprobación, convencida de que representa un avance significativo de la modernización normativa del sector pesquero y acuícola, con su voto a favor avanzamos hacia un marco jurídico más sólido, actualizado y efectivo. Por todo

lo anterior, como presidenta de la Comisión de Pesca y Acuacultura invito respetuosamente a mis compañeros legisladores a respaldar esta iniciativa con su voto a favor, reafirmando así nuestro compromiso con la legalidad y la sustentabilidad y el desarrollo integral de Chiapas. Es cuanto, diputada presidenta, gracias.